RESOLUCIÓN No. 2181

(15 de octubre del 2025)

Por la cual se Adjudica el Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica SASI-MS-0072025

La Gerente de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 647 del 31 de diciembre del 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que en cabeza de la gerente de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 647 del 2025 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de adjudicación.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la secretaria de tecnología e innovación, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica SASI-MS-0072025

Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal de Contratación SECOP II.

Que el municipio de Sogamoso mediante Acto Administrativo de apertura No. 1987 del 22 de septiembre del 2025, se apertura el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No SASI-MS-0072025 para contratar el objeto: **ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SERVIDOR, UPS, DISCOS SÓLIDOS,**

SCANNER Y DEMÁS PERIFÉRICOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO AL CUARTO DE DATOS Y/O OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, acuerdo 025de 2024 y decreto 617 del 2024.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	VALOR A IMPUTAR
2025001191	2.3.2.02.01.004-16-23-2302-107005	Implementación proyecto Gobierno Digital más eficiente/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2302086	1.2.1.0.00	45250	$40.000.000,00
2025001191	2.3.2.02.01.004-16-23-2302-107005	Implementación proyecto Gobierno Digital más eficiente/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	2302086	1.3.3.1.00	45250	$44.930.000,00
2025001537	2.3.2.02.01.004-16-45-4599-107042	Fortalecimiento del relacionamiento del ciudadano del Municipio de Sogamoso/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	4599029	1.3.3.1.00	45250	$6.047.477
TOTAL						**$90.977.477**

Que en la fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibió tres (03) propuestas presentadas por:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EQUIPOS ALCALDIA	JOHN ALEXANDER RINCON PARDO	Oferta en evaluación	29/09/2025 8:27 AM	0 COP
SASI-MS-0072025	GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	28/09/2025 10:39 PM	0 COP
SASI-MS-0072025	JHON FREDY MESA	Oferta en evaluación	28/09/2025 10:01 PM	0 COP

Que, como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes a los proponentes encontrando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL	RESULTADO DE LA VERIFICACION
1	GOMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL	RESULTADO DE LA VERIFICACION
2	JHON ALEXANDER RINCON PARDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL	RESULTADO DE LA VERIFICACION
3	JHON FREDY MESA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO

Que dentro de los términos establecidos por la ley, el comité evaluador otorga el término de traslado por tres (03) días hábiles para la recepción de observaciones y subsanabilidad de las ofertas.

Que una vez vencido el plazo del traslado de informe de evaluación preliminar se logró evidenciar que el proponente **JHON ALEXANDER RINCON PARDO** logra subsanar la documentación pertinente, sin embargo se evidencia que el proponente **JHON FREDY MESA,** envía escrito de subsanación, en donde el comité evaluador determina que el proponente incurre en una causal de rechazo toda vez que :

"**El proponente JHON FREDY MESA, se encuentra rechazado toda vez que se evidencia** ***que dentro del termino de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente modifica la marca inicialmente ofertada del item 10, cambiando la marca MAKERBOT A ARROWTI3D, lo cual para las reglas de la presente modalidad subasta inversa, está prohibido que el oferente modifique las marcas inicialmente planteadas, pues es preciso mencionar:*** el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "***Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública***

al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

Siendo así las cosas según las causales de rechazo del pliego de condiciones el proponente: ***5. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, conforme a la Ley la inhabilitación y posterior rechazo de la propuesta.***

Que el día 10 de octubre del 2025 el comité evaluador deja HABILITADOS los siguientes proponentes con el objetivo de la participación de la audiencia de subasta electrónica:

N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL	RESULTADO DE LA VERIFICACION
1	GOMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL	RESULTADO DE LA VERIFICACION
2	JHON ALEXANDER RINCON PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día 14 de octubre del 2025 se realiza audiencia de subasta inversa electrónica, en donde resultado se obtiene: , "u*na vez culminado el termino de la subasta electronica, se da por terminado con el ultimo lance realizado por el proponente* ***GOMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S*** *por un valor de* ***OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83,000,000)*** *precio el cual fue verificado por la entidad estatal.*

Una vez finalizada la subasta electrónica a través de la plataforma transaccional SECOP II, el proponente **GÓMEZ DELGADO INGENIEROS SAS,** procede a enviar la oferta económica discriminada, documento el cual fue verificado y cumple con lo solicitado por el pliego de condiciones.

Siendo así las cosas se procede:

CONCLUSIONES

El Comité Evaluador recomienda adjudicarle el proceso de adquisición adelantado mediante el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No ***SASI-MS-0072025*** *cuyo objeto es:* ***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SERVIDOR, UPS, DISCOS SÓLIDOS, SCANNER Y DEMÁS PERIFÉRICOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO AL CUARTO DE DATOS Y/O OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO .*** *Al proponente GOMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S identificado con NIT 900.805.341-7 representado legalmente por* ***MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON identificado con C.C 7,187,610*** *cuya suma a adjudicar es por el valor de* ***OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000) MCTE***

En mérito de lo anteriormente expuesto, el municipio de Sogamoso

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de adquisición adelantado mediante el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica No **SASI-MS-0072025** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SERVIDOR, UPS, DISCOS SÓLIDOS, SCANNER Y DEMÁS PERIFÉRICOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO AL CUARTO DE DATOS Y/O OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO .** Al proponente GOMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S identificado con NIT 900.805.341-7 representado legalmente por **MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON identificado con C.C 7,187,610** cuya suma a adjudicar es por el valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: Se pacta por el término de un(01)mes que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Sin superar la vigencia 2025

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, acuerdo 025de 2024 y decreto 617 del 2024.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	VALOR A IMPUTAR
2025001191	2.3.2.02.01.004-16-23-2302-107005	Implementación proyecto Gobierno Digital más eficiente/INGRESOS	2302086	1.2.1.0.00	45250	$40.000.000,00

		CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN				
2025001191	2.3.2.02.01.004-16-23-2302-107005	Implementación proyecto Gobierno Digital más eficiente/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	2302086	1.3.3.1.00	45250	$36.930.000
2025001537	2.3.2.02.01.004-16-45-4599-107042	Fortalecimiento del relacionamiento del ciudadano del Municipio de Sogamoso/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	4599029	1.3.3.1.00	45250	$6.070.000
TOTAL						**$83.000.000**

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el Pliego de Condiciones

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral de la presente Resolución, el acta de audiencia de la Subasta inversa realizada el día 14 de octubre del 2025, y el informe de subasta, expedida por la plataforma transaccional SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Gerente Contratación (E)

Proyectó: Manuela B- abogada contratista
Reviso :yency cleradge chaparro – Gerente de Contratación (E)